

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE TOLEDO

Celebradas las elecciones locales del pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568 del 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Concejalía de Hacienda y Urbanismo: Esta concejalía al frente de la cual designo al Primer Teniente de Alcalde don José Manuel Almeida Gordillo, a favor del cual efectúo la delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del R.O.F. comprenderá las siguientes materias: Tesorería, Recaudación, Control de Presupuestos, Control de Gastos e Inversiones, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Privadas, Alumbrado Público, Aceras, Caminos, Edificios Públicos, Red de Abastecimiento y Saneamiento, así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias.

La delegación efectuada a favor del Primer Teniente de Alcalde no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente concejalía designo a: Don Rubén Gómez López.

- Concejalía de Educación, Bienestar Social, Medio Ambiente e Integración Social: Esta concejalía al frente de la cual designo a la segunda Teniente de Alcalde doña María José Ballesteros Recio, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del R.O.F., la misma comprenderá las siguientes materias: Colegio Público, Educación de Adultos, Tercera Edad, Ayuda a Domicilio y Personas en situación de Dependencia, Asuntos de Inmigrantes, así como de las personas en riesgo de exclusión social y desfavorecidas, Limpieza Urbana, Punto Limpio y Cementerio Municipal, así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias.

La delegación efectuada a favor de la Segunda Teniente de Alcalde no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente concejalía designo a: Doña Sagrario Martín Garrido.

- Concejalía de Sanidad Mujer, Cultura y Festejos: Esta concejalía al frente de la cual designo a la Concejala doña Sagrario Martín Garrido, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, la misma comprenderá las siguientes materias: Centro Médico, Asuntos de Mujer, Casa de la Cultura, Biblioteca, Centro de Internet, Actos Culturales, Asociaciones Culturales de la localidad y aquellos que tengan que ver con la organización de festejos locales, así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias.

La delegación efectuada a favor de esta concejala no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente concejalía designo a: Doña María José Ballesteros Recio.

- Concejalía de Juventud y Deportes: Esta concejalía al frente de la cual designo al Tercer Teniente de Alcalde don Rubén Gómez López, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del R.O.F., la misma comprenderá las siguientes materias: Polideportivo Municipal, Pabellón Polideportivo, Piscina Municipal, Campo de Fútbol, relaciones con Asociaciones Deportivas, Deporte Escolar, Organización de Eventos Deportivos, Participación de la Juventud en Eventos organizados por el Ayuntamiento así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias.

La delegación efectuada a favor del Tercer Teniente de Alcalde no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente concejalía designo a: Don José Manuel Almeida Gordillo.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la resolución del nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Portillo de Toledo 8 de julio de 2010.-El Alcalde, José Angel Fernández González.